

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 10 de diciembre de 2021  
No. NAC-COM-21-34

**SERVICIOS DE IMPUESTOS VEHICULARES SE SUSPENDERÁN  
DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 13 DE ENERO DE  
2022**

Debido a la configuración anual de los valores a pagar para el siguiente período fiscal, los servicios de impuestos vehiculares administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) se suspenderán desde el viernes 31 de diciembre de 2021 hasta el jueves 13 de enero de 2022.

Por esa razón se contará con los siguientes servicios únicamente hasta el **30 de diciembre de 2021**:

- Atención de solicitudes relacionadas a impuestos vehiculares en agencias del SRI en todo el país.
- Opciones de la sección “Vehículos” que se activan con usuario y contraseña en el portal transaccional SRI en Línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).
- Pago de impuestos administrados por el SRI y otros rubros que conforman la matrícula en instituciones financieras, de acuerdo con los horarios de atención establecidos por las instituciones financieras.

Adicionalmente, solo hasta el 22 de diciembre de 2021 se receptorán las siguientes solicitudes, con el fin de atenderlas antes del cierre del sistema, es decir hasta el 30 de diciembre del 2021:

- Oficios recibidos mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux.
- Trámites ingresados mediante Secretaría (creaciones de categorías, reversos de contratos, entre otros).
- Trámites ingresados por SRI en línea (creaciones de categorías, reversos de contratos, actualizaciones de características del vehículo, exoneraciones, entre otros).
- Trámites ingresados por el Portal Único de Trámites Ciudadanos GOB.EC (exoneraciones).
- Solicitudes de exoneración de vehículos destinados al transporte público y de vehículos destinados a actividades productivas del contribuyente que se ingresen en una jurisdicción diferente a la registrada en el sistema de RUC del solicitante o que sean sujetos de un proceso de verificación de la actividad económica (VAE).
- Trámites de exoneraciones masivas.

Se recuerda que, los valores de impuestos vehiculares correspondientes al período fiscal 2021, podrán ser pagados sin intereses hasta el 30 de diciembre de 2021.

Para más información ingrese a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 SRI SRI (1700 774 774).

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikT>